

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3316 *Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 26 de mayo de 2010, por la que se corrige la Resolución de 23 de marzo de 2010, que convoca las pruebas de acceso al Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional, de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de régimen especial, correspondientes al año 2010 (BOC nº 66, de 6.4.10).*

Advertida la omisión en la redacción del apartado segundo de la Base Específica novena de la Resolución de 23 de marzo de 2010, por la que se convocan las pruebas de acceso al grado medio y grado superior de Formación Profesional, de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de régimen especial, correspondientes al año 2010 (BOC nº 66, de 6 de abril), en relación a la obligatoriedad de presentar el justificante de haber abonado la correspondiente tasa, para la realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de artes plásticas y diseño.

Las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General, de acuerdo con todo lo anterior, y en uso de las atribuciones que le son propias, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 12, apartados a), b) y c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06),

RESUELVE:

Primero.- Corregir la Resolución de 23 de marzo de 2010, por la que se convocan las pruebas de acceso al grado medio y grado superior de Formación Profesional, de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de régimen especial, correspondientes al año 2010, añadiendo una nueva letra c), al apartado segundo de la base novena de la mencionada Resolución, con el siguiente tenor literal:

“c) Justificación de haber abonado la tasa (modelo 700) correspondiente a las pruebas según Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Tributos (BOC nº 20, de 1.2.10).

Segundo.- Publicar la presente corrección en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2010.-
El Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Manuel Jorge Pérez.